

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2143/24

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL AÑO 2024 TEXTOS: BDNS(IDENTIF.):786561

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/786561>).

1.- Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular las subvenciones destinadas a los Centros Educativos que impartan enseñanza obligatoria y posobligatoria no universitaria y las A.M.P.A.S. de los mismos.

2.- Beneficiarios.

Podrán obtener las subvenciones objeto de la presente convocatoria, los Centros Educativos de la ciudad de Ávila que impartan enseñanza obligatoria y posobligatoria no universitaria y las A.M.P.A.S. de los mismos que desarrollen programas cuyo interés, creatividad y calidad redunden en beneficio de la comunidad, sean específicas y a realizar durante el año 2024.

3.- Aplicación y dotación presupuestaria.

El presupuesto máximo disponible para las solicitudes presentadas al amparo de la presente Convocatoria es de 3.300 €.

4.- Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las normas de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia».

5.- Bases reguladoras

Fecha publicación BOP 25 de julio de 2024.

Ávila, 20 de septiembre de 2024.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.